
	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 1 de 16	

Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios de la Facultad de Derecho

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. RESPONSABLES.....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	11
8. SEGUIMIENTO	12
9. REGISTRO Y ARCHIVO.....	12
10. ANEXOS.....	13


Histórico de cambios



Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1.0	Marzo 2023	Edición inicial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vicedecano de Ordenación Académica	Grupo Trabajo Calidad Facultad de Derecho	Decano de la Facultad de Derecho
Rafael Álvarez Gimeno	Pablo Jesús Guerrero Vázquez (Secretario del Grupo)	Antonio José García Gómez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00 29/03/2023 12:14:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 2 de 16	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es el establecer una sistemática de actuación para la propuesta, asignación y evaluación, así como para el seguimiento de la tramitación de los trabajos fin de grado y fin de máster en las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad de Derecho.

Clasificación del procedimiento: Clave

2. ALCANCE

El presente procedimiento abarca todas las actuaciones necesarias para la gestión de los Trabajos fin de Grado (TFG) y Trabajos fin de Máster (TFM) de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Derecho, desde la propuesta de líneas de trabajo hasta la calificación y archivo del expediente.

3. NORMATIVA

- Resolución de 17 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba un Texto Refundido del Reglamento de los Trabajos de fin de Grado y de fin de Máster en la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 1 de junio de 2022, del vicerrector de política académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.
- Reglamento de Trabajo Fin de Grado en la titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013 y modificado por acuerdo de la Junta de Facultad en sesión celebrada el 10 de julio de 2014, el 3 de noviembre de 2014, el 10 de julio de 2015, el 21 de marzo de 2016, el 1 de julio de 2016, 5 de julio de 2017 y 20 de diciembre de 2018, el 28 de enero de 2022 y el 23 de junio de 2022.

4. DEFINICIONES


Trabajo fin de Grado/Master: trabajos consistentes en la realización de una memoria en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. Constituirán una labor autónoma y personal del estudiante que este habrá de plasmar por escrito y exponer en un acto de defensa oral y público.



DEPOSITA: aplicación informática a través de la cual los estudiantes de la Universidad de Zaragoza depositan electrónicamente sus trabajos de fin de grado y de fin de máster.



7430dcadf5671870dc54abeb42bad966

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00 29/03/2023 12:14:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 3 de 16	

ZAGUAN: repositorio de documentos digitales de la Universidad de Zaragoza. Herramienta que recopila, gestiona, difunde y preserva la producción científica, docente e institucional de la comunidad universitaria.

5. RESPONSABLES

- Decano/a de la Facultad de Derecho
- Coordinador/a de las titulaciones
- Comisiones de Garantía de la Calidad de la Titulación (de la Facultad de Derecho, con carácter general, y las específicas del MUA y del Master de Prevención de Riesgos Laborales, para sus correspondientes másteres).
- Tribunales de defensa de los trabajos fin de estudios para la concesión de matrícula de honor.
- Directores/a de los trabajos fin de estudios
- Administrador/a del centro.
- Negociado asuntos académicos

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Las distintas modalidades que pueden revestir los trabajos, así como los requisitos para la dirección de los mismos y la composición de los tribunales evaluadores están regulados en el texto refundido del Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución de 17 de mayo de 2018 del Rector de la Universidad de Zaragoza, así como el Reglamento de trabajo fin de grado de la Facultad de Derecho, aprobado en Junta de Facultad el 21 de marzo de 2013 (texto integrado de 23 de junio de 2022).

En relación con el proceso de matrícula, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

6.1. Propuesta y asignación de área y Director/a de los trabajos

La propuesta del trabajo a realizar como TFG/TFM se elaborará previo acuerdo entre el estudiante y el director/a del mismo.

Para el **TFG del Grado en Derecho**, se seguirá el siguiente procedimiento:


En primer lugar, se establecerá el porcentaje máximo de trabajos fin de grado que puede asumir cada área de conocimiento.



La distribución de trabajos fin de grado que corresponde a cada área de conocimiento con docencia en la titulación se realizará por el coordinador de la titulación.

Durante los periodos de matrícula del trabajo fin de grado, que coincidirá con los que establezca el calendario académico para el resto de asignaturas, el estudiante deberá manifestar las áreas de conocimiento en las que desea realizar el trabajo ordenadas en función de su preferencia.

En el periodo extraordinario de matrícula únicamente se ofertarán las plazas que no se hayan cubierto tras la adjudicación de las solicitudes presentadas en el primer periodo de matrícula.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00 29/03/2023 12:14:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 4 de 16	

El estudiante formalizará la solicitud de área, a través de la aplicación SIGMA, en la que previamente se habrán introducido los datos referentes a las áreas ofertadas.

Finalizado el plazo establecido para efectuar el trámite anterior, utilizando de nuevo la aplicación SIGMA, se realizará la asignación provisional de área a cada estudiante, teniendo en cuenta para ello la nota media del expediente académico y el orden de preferencia de las opciones seleccionadas en su solicitud.

El listado con la adjudicación provisional de área se publicará en la web de la facultad, abriéndose un plazo de tres días para que los estudiantes puedan presentar alegaciones.

Concluido el plazo de alegaciones, el coordinador realizará la asignación definitiva de área y se publicará en la web de la facultad. A continuación, la secretaría del centro la remitirá a los departamentos para que, en el plazo de 7 días, designen a los directores/as de los trabajos de cada estudiante y lo comuniquen a la secretaría del centro, que la hará pública en la web de la facultad.

En el caso del **Máster Universitario en Abogacía**, finalizado el período establecido en el calendario académico para la entrega de actas de las asignaturas del primer semestre del primer curso, se abrirá el plazo para la solicitud de área. De este modo estará disponible la nota media obtenida por el estudiante, que posteriormente servirá para la adjudicación de área.

A continuación, se comunicará a los estudiantes que deben realizar la solicitud a través del módulo de la aplicación SIGMA habilitado al efecto, y en el que previamente se habrá introducido la oferta de áreas y el número de plazas existentes en cada una de ellas. En dicha solicitud indicarán por orden de preferencia las áreas de conocimiento en las que deseen realizar el TFM.

La asignación se materializará a través de SIGMA, teniendo en cuenta el número de TFM asignados a cada área y la nota media obtenida por el estudiante en las asignaturas del primer semestre. La asignación provisional de área-alumno se publicará en la página web la facultad y durante el plazo de tres días hábiles los estudiantes podrán realizar alegaciones. Trascurrido dicho plazo, se publicará la lista con la asignación definitiva.


Dicha lista se comunicará a los departamentos para que asignen director/a de TFM a cada estudiante, tras lo cual se publicará en la web de la facultad.



En el caso del **Máster Universitario en Gestión Administrativa**, la solicitud de área se realizará entregando el impreso correspondiente en la secretaría del centro.

Una vez asignada el área, se designarán los profesores/as que dirigirán el trabajo a cada estudiante. La relación de estudiantes con el área y directores/as asignados será publicada en la web del centro.

En el **Máster Universitario de Derecho de la Administración Pública**, el coordinador/a del Máster llevará a cabo una tutoría individual con cada estudiante para explorar sus intereses y propone un director/a. Finalizada la asignación, se publicará en la página web de la Facultad.


 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:14:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 5 de 16	

En el **Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales**, los trabajos deberán realizarse bajo la supervisión de un director/a que será designado por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. Como criterio general en la designación de los directores/as se tendrá en cuenta la titulación de origen del estudiante, así como la especialización del director/a.

6.2. Elaboración de los trabajos

Una vez asignado el director comenzará el proceso de elaboración del trabajo de fin de estudios, en el que director y estudiante habrán de entablar una relación académica fundada en la colaboración y el respeto mutuo, la iniciativa y autonomía del estudiante y la disponibilidad y receptividad del director.


Una vez contactado por el estudiante, el director habrá de convocar una primera reunión en un plazo razonable para dar inicio a la elaboración del trabajo. Como máximo responsable de la supervisión de las tareas a realizar, el director se compromete a orientar, asesorar y apoyar al estudiante en la selección del tema, la planificación y el desarrollo del trabajo de fin de grado o máster. En particular, orientará al alumno acerca de la metodología a utilizar y le informará acerca de los recursos necesarios para la realización del trabajo (normativa y bibliografía básicas, documentos de interés, etc.), a fin de establecer las bases para que el estudiante gestione y se responsabilice de su proceso de aprendizaje.



El director hará un seguimiento regular de los avances del trabajo de fin de estudios, procurando mantener un contacto fluido con el estudiante y atender sus dudas legítimas sobre fuentes, metodología, estructura, forma, contenido y cualesquiera otros aspectos del trabajo.

Por su parte, el estudiante se compromete a ponerse en contacto con el director que se le haya asignado para dar comienzo al proceso de elaboración del trabajo de fin de estudios. Ha de atender a los requerimientos que el director pueda plantearle, seguir sus orientaciones sobre el diseño y desarrollo del trabajo y cumplir los plazos que haya acordado con el director para cada una de las entregas, fases o tareas que se hayan señalado. Debe documentarse y consultar los materiales (bibliografía, jurisprudencia, etc.) que le haya recomendado su director. Debe informar a su director de los avances que vaya realizando y emplear el máximo rigor posible en la búsqueda de fuentes, el uso de conceptos jurídicos, la redacción y el razonamiento.

La adecuada garantía de la calidad exige, finalmente, adoptar las medidas necesarias para prevenir y reaccionar enérgicamente contra el fraude académico, de conformidad con el principio de honradez intelectual consagrado en el Código Ético de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 14 de diciembre de 2022 del Consejo de Gobierno). En este sentido, el director usará los conocimientos y los medios a su alcance para detectar e impedir toda conducta constitutiva de plagio que observe en la elaboración del trabajo de fin de estudios. Por su parte, el alumno se compromete a elaborar un trabajo fundado en el mérito propio y el esfuerzo personal. La contravención de este deber, atribuyéndose la autoría de textos ajenos sin citar la fuente o encomendando la realización del trabajo a terceros ocultos (*ghostwriters*), comportará las consecuencias previstas en el apartado 6.5 del presente documento.


 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00 29/03/2023 12:14:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 6 de 16	

6.3. Depósito de los trabajos

Una vez terminado el TFG/TFM, el director/a o directores/as autorizarán el depósito y presentación de los trabajos, dando su visto bueno en la solicitud que presentará el estudiante. Excepto en el Grado en Derecho y en el Máster Universitario de Abogacía, el director/a o directores/as realizarán una valoración del trabajo, que deberá ser considerada por el tribunal a efectos de su evaluación. Así mismo, podrán trasladar al tribunal cuantas observaciones estimen necesarias para facilitar la comprensión y valoración del trabajo.

Los trabajos se presentarán en ficheros de texto e imágenes estáticas, según los formatos y directrices oficiales de la Universidad de Zaragoza y de acuerdo con lo establecido por las Guías Docentes. La Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación dispondrá cuál ha de ser el tamaño de la memoria o proyecto y sus anexos.

Los TFG/TFM se depositarán dentro de los plazos establecidos por el centro para cada periodo, y siempre respetando el plazo de, al menos, siete días naturales antes de su defensa. El depósito se realizará de forma electrónica a través de la plataforma DEPOSITA (<https://deposita.unizar.es>). Este trámite será previo y obligatorio a la defensa pública de los trabajos.

Una vez depositado en la aplicación, el estudiante presentará a través de registro electrónico la solicitud de depósito. En este momento podrá también solicitar la defensa en modalidad telemática, si se dieran los requisitos que lo justifiquen.

Una vez finalizado el plazo para realizar el depósito, el trabajo no podrá ser objeto de modificación alguna por parte de su autor o el director.

Transcurridos los plazos dispuestos por el centro sin que se hubiese realizado el depósito, el estudiante deberá volver a matricularse.

Los TFG/TFM formarán parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza como resultado de la producción académica de sus estudiantes. El archivo y consulta de los TFG/TFM garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

6.4. Defensa de los trabajos


La defensa de los trabajos será pública.



El centro establecerá un mínimo de dos periodos para la defensa de los TFG y los TFM y los hará públicos en las respectivas páginas web de los grados y másteres. El estudiante deberá estar matriculado en la asignatura y podrá presentarse, cada curso académico, como máximo en dos de los periodos habilitados.

Con carácter general la defensa será presencial, aunque podrá ser realizada de forma telemática para los estudiantes que así lo soliciten y que cumplan y justifiquen los siguientes requisitos:

- Estar trabajando o estudiando en una localidad diferente a aquella en la que se imparte el título.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00 29/03/2023 12:14:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 7 de 16	

- Estar realizando una estancia de movilidad nacional o internacional.
- Estar matriculado en un título interuniversitario.
- Por conciliación familiar.
- Otras causas debidamente justificadas.

La calificación de los trabajos se registrará por las normas generales en materia de evaluación.

Defensa del Trabajo de Fin de Grado en Derecho

El centro habilitará anualmente tres periodos para la defensa de los trabajos fin de grado del Grado en Derecho.

La defensa se podrá realizar una vez que el estudiante tenga pendientes de superar un máximo de doce ECTS del grado.

Los trabajos fin de grado del Grado en Derecho se acogen al procedimiento simplificado de evaluación, por lo que corresponderá al profesor que haya dirigido el trabajo la validación, tutela y evaluación del mismo.

El director/a del trabajo fijará el lugar, la fecha y la hora del acto de defensa, respetando en todo caso las franjas de defensa previamente establecidas por el centro, y lo comunicará al alumno con una antelación mínima de cuatro días; así como a la secretaría del centro para darle difusión pública a través de la página web del centro.

La defensa será pública y, con la finalidad de obtener una mayor garantía en el proceso de evaluación, podrá ser grabada por el director/a, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos.

Excepcionalmente, la defensa del trabajo podrá hacerse por vía telemática tal y como se ha indicado previamente.


El acto de defensa consistirá en la exposición oral por el estudiante de los aspectos que considere más relevantes de la memoria del trabajo fin de grado y no deberá superar los diez minutos de duración.



El estudiante que obtenga una calificación cuantitativa de al menos un nueve y cuente con el aval del director/a del trabajo, podrá ejercer la opción de solicitar, dentro de los plazos establecidos por el centro, la defensa del TFG ante un tribunal para optar a la mención de matrícula de honor.

Para la concesión de la mención de matrícula de honor se constituirá, al menos, un tribunal por cada departamento. Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes nombrados por el decano a propuesta de los departamentos. La composición de estos tribunales se hará pública en la página web del Grado en Derecho.

El tribunal correspondiente concretará el lugar, fecha y hora del acto de defensa, dentro de las franjas establecidas por el centro. El secretario del tribunal lo comunicará al estudiante con una antelación mínima de dos días; así como a la secretaría del centro para darle difusión pública a través de la página web de la facultad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00 29/03/2023 12:14:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 8 de 16	

La defensa ante el tribunal será pública y excepcionalmente podrá hacerse por vía telemática en los términos ya indicados anteriormente.

El acto de defensa ante el tribunal consistirá en la exposición oral por el estudiante de los aspectos que considere más relevantes de la memoria del trabajo fin de grado. La exposición no deberá superar los diez minutos de duración.

Defensa de los Trabajos de Fin de Máster

La defensa será pública y se realizará de forma presencial ante el correspondiente tribunal evaluador, cuya composición está regulada en la Resolución de 17 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de trabajos de fin de grado y de fin de máster en la UZ.

En el **Máster Universitario en Gestión Administrativa** y en el **Máster Universitario en Abogacía** el decano, oída la propuesta de los departamentos, que será recabada por el vicedecano de ordenación académica o persona delegada por el decano, nombrará a los tribunales evaluadores, sin perjuicio de la posible intervención de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Abogacía.

En el **Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales**, el coordinador del estudio, previa aprobación en la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, comunicará al decano la propuesta de los tribunales evaluadores para su nombramiento por este.

En lo que respecta al **Máster Universitario de Derecho de la Administración Pública**, el decano hará el nombramiento de los tribunales evaluadores, a propuesta del coordinador de la titulación.

La designación de los cargos de Presidente, Vocal y Secretario se concretará según su categoría como profesor, y dentro de ésta, en función de la antigüedad en el cuerpo del centro.


Se arbitrarán los mecanismos de suplencia necesarios para garantizar en todo momento la presencia del número total de miembros de los que está constituido el tribunal. En todo caso, los miembros suplentes entrarán a formar parte automáticamente del tribunal titular en casos como:



- Cuando alguno de los miembros titulares disfrutase de una licencia a efectos de docencia o investigación, o se encuentre en una situación de servicios o similar.
- Cuando alguno de los miembros titulares se encuentre en situación de baja.
- Cuando alguno de los miembros titulares deba participar en actos oficiales derivados de su condición de profesor universitario (tribunales evaluadores de tesis doctorales, de procesos selectivos, etc.,).
- Otras causas siempre que cuente con el informe favorable de la dirección del centro.

La composición de los tribunales se publicará en las páginas web de los respectivos másteres.

Se establecerán únicamente dos periodos de defensa, salvo para el **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales**, en el que podrá haber tres.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00 29/03/2023 12:14:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 9 de 16	

El estudiante podrá presentarse, como máximo, cada curso académico, en dos de los periodos establecidos. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, deberá volver a matricularse.

Los tribunales deberán hacer pública la convocatoria de defensa de cada TFM (día, hora y lugar), con una antelación mínima de dos días hábiles, utilizando para ello la web del centro.

Excepcionalmente, se podrá defender el trabajo por vía telemática si el estudiante así lo solicita y cumple los requisitos ya indicados al inicio del punto 6.3.

Por sus especiales características, en el **Máster de Derecho de la Administración Pública** la defensa del TFM se realizará a través de videoconferencia u otras herramientas TAC.

El acto de defensa consistirá en la exposición oral por el estudiante de los aspectos que considere más relevantes de la memoria del trabajo fin de máster. La exposición no deberá superar los quince minutos de duración y el estudiante dispondrá de al menos un turno adicional de intervención para responder de manera breve y concisa a las preguntas de los miembros del tribunal.

6.5. Evaluación y calificación

Trabajo de fin de Grado en Derecho

De cara a la valoración del TFG el director/a del mismo seguirá las instrucciones previstas en el artículo 8.3 del Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

Finalizada la defensa, el director/a del trabajo podrá dirigir preguntas al estudiante para evaluar los resultados del aprendizaje.

El director/a calificará el trabajo escrito y la defensa pública del mismo de conformidad con los indicadores establecidos en la guía docente de la asignatura, con una calificación cuantitativa de 0 a 10 y con la correspondiente calificación cualitativa, salvo en lo relativo a la mención de matrícula de honor.

El estudiante que obtenga una calificación cuantitativa de al menos un nueve, y cuente con el aval del director/a del trabajo, podrá ejercer la opción de solicitar la defensa del TFG ante el tribunal correspondiente para optar a la mención de matrícula de honor.


Cuando el director/a del TFG forme parte del tribunal evaluador, deberá abstenerse de evaluar nuevamente el trabajo ya calificado. En tal caso, la calificación del acto de defensa se llevará a cabo por los otros dos miembros del tribunal.



Finalizada la exposición, los miembros del tribunal podrán dirigir preguntas al estudiante y valorarán tanto el trabajo escrito como el acto de defensa.

En caso de no obtener la mención de matrícula de honor, la calificación que obtendrá el estudiante, será la otorgada por el director del trabajo en la defensa inicial del mismo.

La calificación cuantitativa será en todo caso la otorgada por el director del trabajo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00 29/03/2023 12:14:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 10 de 16	

El estudiante podrá pedir de forma razonada, mediante escrito dirigido al decano del centro, la revisión de su calificación ante tribunal en los términos previstos en el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza, y sólo podrá ser admitida a trámite si no ha solicitado la expedición del título.

Trabajo de fin de máster

La calificación del TFM se realizará de forma análoga al resto de asignaturas de las titulaciones oficiales, con indicación de la calificación cuantitativa y cualitativa.

Para la adjudicación de las matrículas de honor no se aplicará la limitación del 5% respecto al total de los estudiantes.

En el caso de que la calificación sea inferior a cinco, el tribunal señalará al alumno las deficiencias, tanto metodológicas como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo, y se procederá a una nueva defensa del mismo.

El estudiante podrá solicitar de forma razonada mediante escrito dirigido al decano del centro, la revisión de su calificación en los términos previstos en el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza, y sólo podrá ser admitida a trámite si no ha solicitado la expedición del título.

Tanto en los trabajos de fin de grado como en los de fin de máster, los responsables de evaluar el trabajo mantendrán una especial vigilancia ante cualquier caso de fraude académico en el que hubiera podido incurrir el estudiante. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como propios, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Asimismo, comportará la denuncia ante el Área de Inspección de la Universidad de Zaragoza para la incoación, si procediere, de expediente disciplinario por falta muy grave de conformidad con el art. 11.g) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria.


6.6. Validación trabajos fin de estudios

Finalizado el proceso de depósito y defensa de los TFG y TFM, la secretaría del centro validará, a través de la aplicación DEPOSITA, los trabajos que hayan sido defendidos, tras lo cual pasarán a formar parte del repositorio ZAGUAN de documentos digitales de la Universidad de Zaragoza (<http://zaguan.unizar.es>).

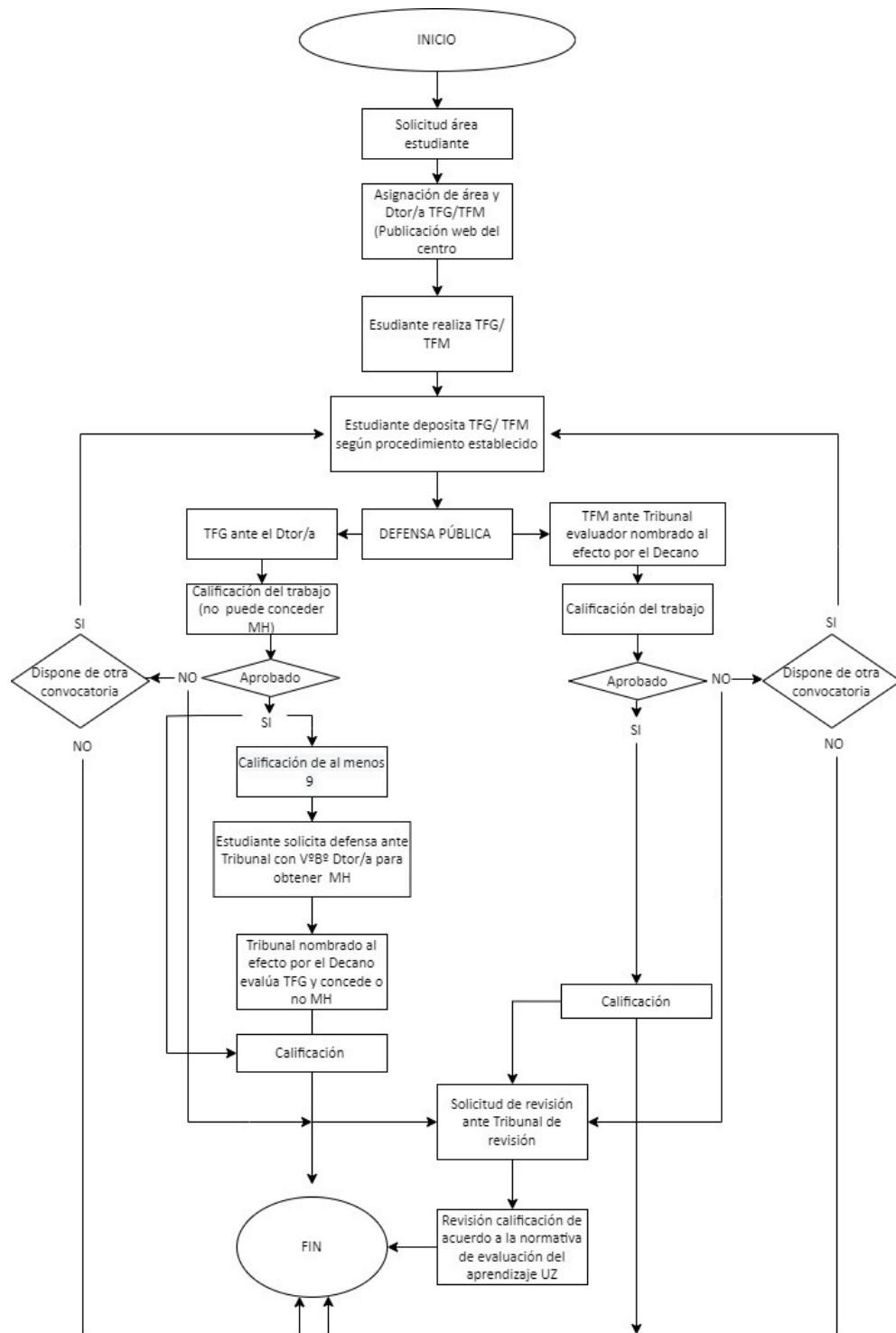


7430dcadf5671870dc54abeb42bad966


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>



CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:14:00	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00 29/03/2023 12:14:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Marzo 2023	
		Página 12 de 16	

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento y medición de este procedimiento se va a realizar mediante los siguientes indicadores de Calidad:

- Nº TFG/TFM defendidos y Nº de TFG/TFM superados por titulaciones, con desglose según las calificaciones cualitativas obtenidas.
- Nº de incidencias, reclamaciones o sugerencias derivadas del procedimiento en cada titulación, así como (si hubiera constancia por cualquier medio) los reconocimientos y premios concedidos al TFG/TFM por instituciones públicas o privadas en el marco de convocatorias competitivas.


9. REGISTRO Y ARCHIVO

El registro y archivo de los TFG/TFM debe seguir las indicaciones del apartado 6.2 Depósito del trabajo.



7430dcadf5671870dc54abeb42bad966

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:14:00	

ANEXO IV



Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza

Solicitud área TFM
Máster Universitario en Gestión Administrativa

Datos del estudiante

Apellidos y nombre			
DNI	NIP	Teléfono	
Correo electrónico			
Dirección postal			
Código postal	Localidad		

De acuerdo con lo previsto en la guía docente del Máster Universitario en Gestión Administrativa sobre el Trabajo Fin de Máster, SOLICITO que se me asigne un tutor/a perteneciente al área de conocimiento:

Área/s de conocimiento (por orden de preferencia del 1 al 7)	
Área Derecho Administrativo	
Área Derecho Civil	
Área Derecho Constitucional	
Área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
Área Derecho Financiero y Tributario	
Área Derecho Mercantil	
Área Derecho Penal	


Zaragoza, a		de		de	
Fdo.: (estudiante)					

A rellenar si el estudiante estaba matriculado en el curso anterior en la asignatura y desea que sea el mismo profesor/a quien dirija el TFM en este curso.

Nombre y apellidos del profesor/a	
Área de conocimiento	

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Orientador de la Universidad de Zaragoza (Edificio Parramito 1 - Planta, Plaza de Basilio Parramito nº 4, 50005-Zaragoza) señalando concretamente la causa de sus solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <http://sede.agpd.gob.es> Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/legadpdatos.pdf> La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7430dcadf5671870dc54abeb42bad966>
 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966

CSV: 7430dcadf5671870dc54abeb42bad966	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL ÁLVAREZ GIMENO	Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho	23/03/2023 12:56:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Secretario Grupo trabajo Calidad Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	29/03/2023 12:09:00 29/03/2023 12:14:00	